U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
Nuestros servicios al Alcance de todos.

Alcaldía de Ibagué

RESOLUCION No.
(1106 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL GERENTE DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ U.S.I- E.S.E.

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Manual de Contratación, Acuerdo No.005 de junio 5 de 2014, y las demás normas que lo adicionan y modifican y,

CONSIDERANDO:

Que actualmente la **UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO U.S.I - E.S.E.** adelantó la Invitación Publica de Mínima Cuantía No. **004** de 2024 cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES URBANAS: AMBALA, CIUDAD IBAGUE, REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES JORDAN 8 ETAPA Y SUR; RURALES: AMBALA PARTE ALTA, LLANOS DEL COMBEIMA Y TAPIAS; ADSCRITAS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ U.S.I.-E.S.E.; EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 1562 DEL 26 DE ABRIL DE 2024."**

Que la **UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ - U.S.I. E.S.E.** - de manera previa a la iniciación del proceso, expidió el C.D.P. No. 1979 del 30 de septiembre 2024 por la profesional universitaria del área de presupuesto, Discriminado de la siguiente manera:

RUBRO	DESCRIPCION
21030204	MANTENIMIENTO BIENES Y SERVICIOS MAITE
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 430.103.008.00

Que el día 07 de octubre de 2024, mediante **RESOLUCIÓN No. 1080,** se dio apertura formal al presente proceso contractual de Mínima Cuantía No. 004 de 2024 y se publicaron los términos de referencia el día (7/10/2024 2:43:16 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito).

Que, en desarrollo de los principios de la función pública y la normatividad legal y estatutaria vigente, se adelantó la correspondiente Invitación Publica a través de la página web de la entidad y el portal del **SECOP II.**

Que, presentaron observaciones a los términos de condiciones por parte de la empresa Obras Limpias el día 08 de octubre del 2024 a las 10:42 pm, por otra parte, la empresa Francol Ltda el día 11 de octubre del 2024 a las 10:50 a.m., solicitando que la experiencia específica no debe ser utilizada como factor de calidad puntuable.

Que, por parte de la empresa Obras Limpias el día 15 de octubre del 2024 a las 02:27 PM y en una segunda oportunidad a las 2:28 PM, donde informa que se está limitando la participación de las oferentes a los que puedan acreditar experiencia en un periodo de cinco años.

Que, en virtud, a las observaciones recibidas se expidió adenda No. 001 y 002 los días miércoles 09 de octubre y viernes 11 de octubre del 2024, respectivamente, modificando el cronograma del proceso.

Que, se dio respuesta a las observaciones formuladas y se atendieron las mismas suscribiéndose adenda No. 003 que modifica los factores de ponderación de la oferta B1. Quedando la implementación del programa de ejecución de la guía de manejo ambiental en obras – PEGMA.

Que, según acta de cierre y presentación de propuestas en la plataforma SECOP II, la invitación fue atendida por **INGENIERIA TOTAL 5 SAS** el día 16/10/2024 2:36 PM.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el cronograma de actividades, el Comité Evaluador Asesor de Compras y Servicios de la Unidad de Salud de Ibagué USI-E.S.E., mediante Acta de reunión No. 010 de 17 de octubre de 2024, procede a evaluar la propuesta presentada por el oferente.

Que, Culminada la evaluación de las ofertas, el comité en pleno recomienda al ordenador del gasto; contratar con **INGENIERIA TOTAL 5** con **NIT. 901.422.831-3** representado legalmente por **ERNESTO ALFONSO QUIROGA URIBE** con cedula de ciudadanía **N° 79.690.824** de **Bogotá D.C**, por cumplir con el 100% de las exigencias establecidas en la invitación publica de mínima cuantía No. 004 - 2024.

Que vencido el termino para presentar observaciones al informe de evaluación no se recibió observación alguna.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación pública de mínima cuantía No. **004** de 2024, a **INGENIERIA TOTAL 5** con **NIT. 901.422.831-3** representado legalmente por **ERNESTO ALFONSO QUIROGA URIBE** con cedula de ciudadanía **N° 79.690.824** de **Bogotá D.C**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES URBANAS: AMBALA, CIUDAD IBAGUE, REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES JORDAN**

8 ETAPA Y SUR; RURALES: AMBALA PARTE ALTA, LLANOS DEL COMBEIMA Y TAPIAS; ADSCRITAS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ U.S.I.-E.S.E.; EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 1562 DEL 26 DE ABRIL DE 2024". Por un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO TRES MIL OCHO PESOS ($430.103.008) M/CTE IVA INCLUIDO,** y un plazo de ejecución desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa firma del acta de inicio y hasta el 20 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al adjudicatario a través de la página web www.usiese.gov.co y en el portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, el día veintidós (22) de octubre del 2024.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

AURA MARIA ACEVEDO FERNANDEZ
Gerente

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado:	Sonia Camila Gomez Mosquera- Asesora Juridica Externa		Octubre 2024
Revisado:	Angie Juliett Rojas Millan – Asesora Juridica Externa		Octubre 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma de la Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué ESE.			